

COPIA

NUMERO: (1.766) . -

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:
OTORGA LA EMPRESA PESCADO FRESCO DE EXPORTACION
PEFREXPORT S.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE LA
SEÑORA FATIMA DEL ROCIO PINARGOTE PARRAGA.-

CUANTIA. \$/ 189.400.000,00 . -

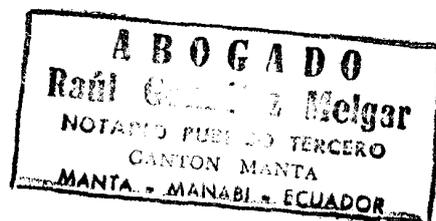
En la ciudad de Manta cabecera del cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes ocho de
diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí Abogado Raúl
Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón,
comparece, la señora Fátima Del Rocío Pinargote Párraga, por los
derechos que representa de la Empresa PESCADO FRESCO DE
EXPORTACION PEFREXPORT S.A. en su calidad de Gerente, según
documento que se adjunta como habilitante.- La compareciente es
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta
ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer
personalmente.- Doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de
esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una
minuta, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en
la cual conste un Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social,
que se contrae de las siguientes estipulaciones y cláusulas:
PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparece a esta celebración, por los
derechos que representa de **PEFREXPORT S.A.**, como su
representante legal señora **FATIMA DEL ROCIO PINARGOTE
PARRAGA** quien ostenta el cargo de Gerente.- **SEGUNDA.-
DECLARACION.-** La señora Fátima del Rocío Pinargote Párraga con

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

la calidad por la que intervine declara libre y voluntariamente que comparece a este acto al tenor y en cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, realizada el martes primero de diciembre de 1998, y que en dicha Junta, con el acta de la misma se refieren a todas las declaraciones y resoluciones a la que se hace referencia a lo largo de este Instrumento .- **TERCERA.- ANTECEDENTES.-** a.) Pefrexport S.A se constituyó con un capital de Treinta y cinco millones de sucres, con trato constante de la escritura pública número un mil ciento diecinueve celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Manta Abogada María Lina Cedeño Rivas, el día ocho de agosto de 1995, el mismo que fue aprobado por el Intendente de Compañías de Portoviejo con la resolución número 95-4-1-1-0148 de fecha 17 de agosto de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Manta bajo el número 539 y anotada en el Repertorio General con el número 1280 el día 17 de agosto de 1995. b.) La Junta General de Accionistas resolvió elevar el Capital Social con el monto que por reparto de Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 1997 no se repartió a los accionistas, los mismos que deciden capitalizar la totalidad de esas utilidades, por el monto de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS SUCRES (S/ 189'390.772,00) decidiendo la Junta General de Socios redondear la cantidad a la suma la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S./ 189'400.000,00) teniendo que pagar la diferencia en las proporciones que a cada uno les corresponda, alcanzando un capital de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S./ 224'400.000,00) c.) El

accionista mayoritario de la Compañía Pefrexport S.A, el Ingeniero Willian Alonso Wood Martínez que tiene en propiedad el 96 % de las acciones originales de la empresa, en esta misma Junta General ha negociado con los demás socios su derecho de atribución en el reparto de utilidades de la Compañía, a favor de los siguientes socios - accionistas y en las siguientes valores: Francisco Xavier Burgos Valverde S/ 74'052.092,28, con los señores Luis Adolfo Correa Williams , Amado Linares Arteaga García y Fátima del Rocío Pinargote Parraga la cantidad de S/ 8'976.092,28; quedando conformado el nuevo paquete accionario de la siguiente manera: Ing. Willian Alonso Wood Martínez con 114.444 acciones de un mil sucres cada una; Francisco Xavier Burgos Valverde con 76.296 acciones de un mil sucres cada una, Ingeniero Luis Correa Williams con 11.220 acciones de un mil sucres cada una, el señor Amado Arteaga García con 11.220 acciones de un mil sucres cada una y la señora Fátima Pinargote Parraga con 11.220 acciones de un mil sucres cada una, totalizando la cantidad de doscientas veinticuatro mil cuatrocientas acciones de un mil sucres cada una. **CUARTA.- DECLARACION DE VOLUNTAD** .- Con los antecedentes expuestos, la señora Fátima Pinargote Párraga, declara en este acto elevado el Capital Social de Pefrexport S.A., en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S./ 189'400.000,00) que sumados al Capital actual alcanza una suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S./ 224'400.000,00).

QUINTA.- REFORMA DEL CONTRATO DE CONSTITUCION Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Con los mismos antecedentes y por las atribuciones que le confiere su cargo la señora Fátima del Rocío Pinargote Parraga



en su calidad de Gerente de Pefrexport S.A declara reformado el artículo sexto del capítulo segundo del Estatuto Social, así mismo el capítulo sexto correspondiente a las disposiciones generales en su acápite cuarto correspondiente a las declaraciones al tenor del texto que fuera aprobado por la Junta General de Accionistas conforme consta en la copia certificada del acta que se agrega para ser incorporada a esta escritura.- **SEXTA .- DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora Fátima del Rocío Pinargote Parraga en su calidad de Gerente de Pefrexport S.A actuando libre y espontáneamente y para dar cumplimiento al mandato reglamentario señalado en el inciso segundo del artículo undécimo de la resolución número 93-1-1-3-011 del 27 de agosto de 1993, dictada por el señor Superintendente de Compañías declara bajo juramento que el Capital de esta Compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que señala el cuadro constante en el acta de la Junta General de accionistas que resolvió el aumento de capital; que se agrega para que sea incorporada a la matriz de esta escritura, a cuya autenticidad se remite. **SEPTIMA.- CUANTIA.-** La cuantía queda fijada por la cifra en que se eleva el capital social; esto es CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES **(S./ 189'400.000,00)**. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Nombramiento con que acredita su personería la representante legal de la Compañía, el original del acta de la Junta General de Accionistas en que se autorizó el Aumento de Capital, poder especial de Francisco Burgos a favor de William Wood Martínez, para que intervenga en su nombre y representación y documento contable que determina utilidades a capitalizar.- Agregue usted señor Notario, las formalidades que por ley le corresponde a su función, para que la escritura a celebrarse en base de esta minuta alcance los efectos

FROM : PEFREXPORT-S. A. -----

PHONE NO. : 593 5 624425

Sep. 07 1998 05:07PM P1

pefreport

Manta, Agosto 18 de 1995

Señora
Fátima Pinargote.
Ciudad.

Cumplemo comunicar a usted, que en sesión de la junta general de accionistas celebrada el 18 de Agosto de 1995, se resolvió designarla como Gerente de la compañía PESCADO FRESCO DE EXPORTACION PEFREXPORT S.A., cargo que desempeñará por el lapso de cuatro años, para que con todas las facultades legales represente a esta compañía judicial y extrajudicialmente, particular que le comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

William Wood K.
Presidente.

Acepto la elección de Gerente de la compañía PESCADO FRESCO DE EXPORTACION PEFREXPORT S.A., porque tengo la certeza que he de justificar el honor que se me confiere.

Fátima Pinargote.
Gerente.



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 546
Reporte No. 1287
Fecha Agosto 18 de 1995

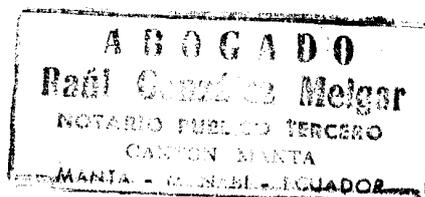
Rocio Alarcón Cevallos
Contradora Mercantil
Manta
Rodrigo Melgar
NOTARIO PÚBLICO
MANTA - MANABI - ECUADOR

NUMERO : (1.063) . . . -

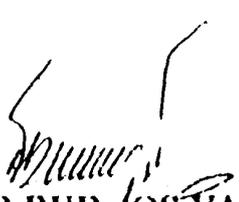
PODER ESPECIAL : OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER BURGOS VALVERDE A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM ALONSO WOOD MARTINEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA. -

En la Ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador ; hoy día primero de Agosto de mil novecientos noventa y siete; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALES MELGAR , Notario Público Tercero del Cantón , Comparece , el Señor FRANCISCO JAVIER BURGOS VALVERDE , casado , por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERANTE " . El compareciente es mayor de edad , Ecuatoriano ; hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente . Doy Fé.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de PODER ESPECIAL , la cual proceden a celebrarla , me entregan una minuta , cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL , al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES : Comparece y otorga el presente PODER ESPECIAL ; el Señor FRANCISCO JAVIER BURGOS VALVERDE, casado , por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODERANTE " . SEGUNDA : El Mandante manifiesta que tiene a bien conferir Poder Especial , amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero WILLIAM ALONSO WOOD MARTINEZ, para que en su nombre y representación pueda firmar y decidir en cada una de las Juntas Generales o Juntas Extraordinarias de la compañía PEFREXPORT S.A. de la cual es socio y accionista . - El Mandatario queda facultado para firmar cualquier documento que sea necesario para cumplir dicho Mandato .- Usted Señor Notario , sírvase

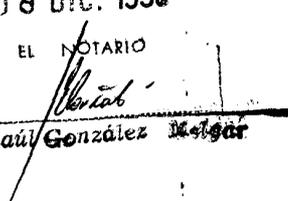


agregar las demás cláusulas de estilo . (Firmado) ABOGADO Johnny
Muñoz Bolaffos , matricula cinco mil quinientos cuarenta Colegio de
Abogados del Guayas .Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica . - Y
 , leída esta escritura a la otorgante y firma junto conmigo el Notario en
unidad de acto . Doy Fé . -


FRANCISCO JAVIER BUR LOS VALVERDE
C.C. 090508186-5


EL NOTARIO . -

SE FIRMÓ EN LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE EL ORO, GUAYAS, EN LA FECHA DE 08 DE DICIEMBRE DE 1998.
Que la presente Xerocopia
igual a su Original.
EL NOTARIO . -
08 DIC. 1998

EL NOTARIO

Ab. Raúl González



Pescado Fresco de Exportación S.A.

DIRECCION: Km. 4 1/2 Vía Manta - Montecristi
TELEFONO: 593-5-922293 FAX: 593-5-924560 Manta - Manabí - Ecuador

R.U.C.
Nº 1390144039001

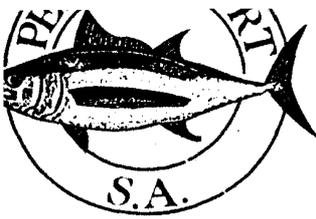
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PESCADO FRESCO DE EXPORTACION PEFREXPORT S.A.

Al primero de diciembre de 1998, a las 15:30 Hs, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el kilómetro 4 ½ de la vía Manta - Montecristi, de esta ciudad de Manta, se reúnen los accionistas de la compañía PESCADO FRESCO DE EXPORTACION PEFREXPORT S.A. y deciden constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, al amparo de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías. Comparecen a la presente los siguientes accionistas: Sr. Ing. Willian Alonso Wood Martínez, propietario de treinta y tres mil seiscientos acciones, con derecho a treinta y tres mil seiscientos votos; el Sr. Amado Arteaga García, propietario de trescientos cincuenta acciones, que le dan derecho a trescientos cincuenta votos; el Sr. Ing. Luis Adolfo Correa Williams, propietario de trescientos cincuenta acciones con derecho a trescientos cincuenta votos; la Sra. Fátima Pinargote Párraga, propietaria de trescientos cincuenta acciones, con derecho a igual número de votos; y el Sr. Francisco Xavier Burgos Valverde, propietario de trescientos cincuenta acciones, quien comparece a través de su apoderado especial, Sr. Ing. Willian Alonso Wood Martínez, de conformidad con la carta de presentación que se adjunta, y con derecho a trescientos cincuenta votos. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas. Actúan como Presidente de la Junta, el Ing. Willian Wood Martínez, y como secretaria de la misma, la señora Fátima Pinargote Párraga, de conformidad con las calidades que ostentan en la compañía. Una vez constituida la Junta, el señor Presidente solicita que mediante secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital pagado, para lo cual la señora Secretaria realiza la lista correspondiente y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, de conformidad con los registros constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, con lo que se certifica el Quórum de Ley. Así mismo pide que se

ABOGADO
Raúl C. Méndez Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

adjunte la convocatoria especial e individual realizada al comisario de la compañía. Sr. Ing. Otto Schwarz Gilabert, quien no se encuentra presente en la Junta. A continuación la señora Secretaria pone a consideración de los asistentes el orden del día para la aprobación por parte de los presentes, el mismo que se concreta en los siguientes puntos: 1) Aprobación de balances generales y demás estados financieros, correspondiente al ejercicio económico del año 1997, los mismos que incluyen Balance general, Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Evolución del Patrimonio y el Flujo de Caja. 2) Informe del Gerente de la Compañía; 3) Informe del Comisario de la Compañía; 4) Resolver el asunto de las utilidades generadas en el ejercicio económico de 1997. 5) Aumento del Capital de la Compañía. 6) Asuntos varios y resoluciones. Se pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad de los concurrentes. Pide la palabra el Presidente y declara que en el punto uno del orden del día, los citados documentos fueron puestos a disposición de los accionistas quince días antes de la presente Junta, para lo cual somete a votación su aprobación. Deliberan los accionistas y resuelven por unanimidad aprobar los estados financieros correspondiente al ejercicio económico del año 1997. Resuelto el primer punto del orden del día, el Presidente pone a consideración de los accionistas el punto número dos del orden del día, y pide la aprobación del informe de la Gerente, cargo ejercido por la señora Fátima Pinargote Párraga, quien ha desempeñado sus funciones desde el año de 1995 hasta la presente fecha. Por encontrarse conformes con la gestión realizada por la Gerente, así como con su informe presentado, los accionistas lo aprueban por unanimidad. Acto seguido se avoca conocimiento del punto número tres del orden del día y el Presidente mociona la aprobación del informe que en calidad de Comisario de la Compañía ha presentado el señor Ing. Otto Schwarz Gilabert. Por no encontrar observaciones que realizar a dicho informe los accionistas proceden a aprobar la moción por unanimidad. Siguiendo con el orden del día en su punto número cuatro, el señor Presidente de la compañía solicita a los accionistas, resolver el asunto de las utilidades generadas en el ejercicio económico de la compañía correspondiente al año de 1997. Para lo cual el mismo propone que sean reinvertidas o capitalizadas en su totalidad, de conformidad con la participación accionaria de cada uno de los asistentes, luego de reducir el porcentaje de reserva legal, por así convenir a los intereses de la compañía y es así que tenemos:

Utilidad Neta **210'443.191,00**



Pescado Fresco de Exportación S.A.

DIRECCION: Km. 4 1/2 Vía Manta - Montecristi
TELEFONO: 593-5-922293 FAX: 593-5-924560 Manta - Manabí - Ecuador

R.U.C.
Nº 1390144039001

Reserva legal	21'043.419,00
Utilidad a reinvertir	189'390.772,00

Por convenir a los intereses de Pefrexporth S.A. la Junta General de accionistas presentes aceptan por unanimidad la moción interpuesta por el señor Presidente y deciden reinvertir las utilidades correspondientes al año de 1997. Queda asentado en actas lo que cada socio le corresponde por distribución de utilidades esto es: Willian Wood Martinez S/ 181'.815.141,12 y a cada uno de los siguientes socios Luis Correa Williams, Francisco Burgos Valverde, Amado Arteaga García y Fátima Finargote Párraga, la cantidad de S/ 1'893.907,72. Inmediatamente se da lectura al siguiente punto del orden del día y se trata del Aumento del Capital de la Compañía, para lo cual el señor Presidente toma la palabra y agradece la comprensión de los socios, al haber aceptado en principio la reinversión de las utilidades en el aumento del capital, y propone a la sala elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de S/ 189'400.000,00 Ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos mil sucres; teniendo que pagar cada uno de los socios la diferencia que le corresponda según su paquete accionario en dinero en efectivo. La Junta General de socios resuelve por unanimidad aceptar la propuesta realizada y acepta elevar en esa cantidad el capital social de la compañía, incluyendo el adicional en sucres que cada uno debe de pagar para efectos de redondear la cantidad. Una vez aprobado el Aumento del Capital Se trata inmediatamente el punto seis del orden del día, y en asuntos varios el Presidente manifiesta que es su deseo personal, y una vez que se ha aprobado la distribución y reinversión de las utilidades, les manifiesta a los accionistas su deseo de negociar con ellos parte de sus acciones. Considerando que el es el accionista mayoritario de la compañía Pefrexporth S.A. que tiene en propiedad el 96 % de las acciones originales de la empresa. Una vez que se han establecido los valores correspondientes por utilidades y su capitalización, entran a deliberar los accionistas y una vez que ha llegado a un acuerdo con el socio Willian Wood Martinez, en esta misma Junta General se ha

ABOGADO
Raúl Canzales Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

aprobado la negociación con los demás socios de su Derecho de Atribución en el reparto de las utilidades de la empresa, de tal suerte que ha negociado con ellos las siguientes cantidades: Con Francisco Burgos Valverde la cantidad de S/ 74'052.092,28, y con cada uno de los siguientes socios: Luis Correa Williams, Amado Arteaga García y Fátima Pinargote Párraga, la cantidad de S/ 8'976.092,28 , quedando su aumento en S/ 80'844.000,00 de tal suerte que el nuevo paquete accionario de la compañía Pefrexport S.A. queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	Pago del aumento de Cap.					
	Cap. Actual	Cap. Suscrito	Utilidades	Efectivo	Cap.Total	N°. Acciones
Willian Wood Martínez ✓	33.800.000	80'844.000	80'839.293,72	4.708,28	114'444.000	114.444
Francisco Burgos V ✓	350.000	75'946.000	75'942.862,48	3.137,52	76'298.000	76.298
Luis Correa Williams ✓	350.000	10'870.000	10'869.538,80	481,40	11'220.000	11.220
Amado Arteaga García ✓	350.000	10'870.000	10'869.538,80	481,40	11'220.000	11.220
Fátima Pinargote Párraga ✓	350.000	10'870.000	10'869.538,80	481,40	11'220.000	11.220
Total S/		188'390.772,00	S/ 188'390.772,00	S/ 9.228,00	S/ 224'400.000	224.400

En virtud de la aprobación realizada por unanimidad del Aumento del Capital Social y Acciones el mismo que en adelante dirá:

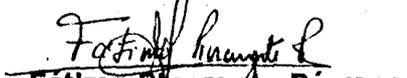
“ CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS ACCIONES.- ART. SEXTO.- El Capital Social de la Compañía Anónima PESCADO FRESCO DE EXPORTACIÓN PEFREXPOR S.A. es de Doscientos veinticuatro millones cuatrocientos mil sucres. (S/ 224'400.000,00) dividido en doscientas veinticuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una (S/ 1.000,00) numeradas desde el 000001 hasta la 224.400 en numeración corrida.

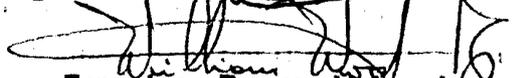
No Habiendo resoluciones que tomar y al haberse tratado todos los puntos del orden del día, el señor Presidente da un receso de treinta minutos a fin de elaborar la correspondiente acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin ninguna reforma, con lo que termina la sesión siendo las 17:30 Hs. Firman los concurrente.


Willian Wood Martínez

 Amado Arteaga García

 Luis Correa Williams


Fátima Pinargote Párraga


Francisco Burgos Valverde

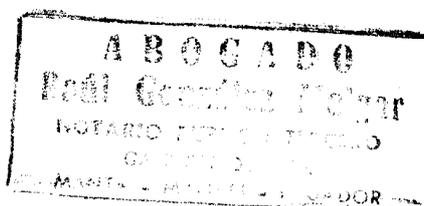
DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA, PARTICIPACION DE TRABAJADORES Y UTILIDAD A CAPITALIZAR.

Se constituye a la tasa del 15% para trabajadores y para el Impuesto a la Renta por el año 1997 el 10% debido a que por resolución de la Junta General de Accionistas, las utilidades serán reinvertidas (Capitalizadas), los valores definitivos son los siguientes:

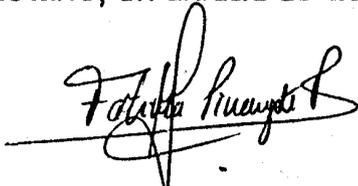
<u>Concepto</u>	<u>Tributario</u>	<u>Contable</u>
Utilidad de la empresa en el ejercicio 1997	276,530,568	276,530,568
Gastos no deducibles	16,456,602	--
-----	-----	-----
Utilidad antes de 15% P.T.	292,987,170	276,530,568
-----	-----	-----
Participac. 15% Trabajadores	43,948,076	43,948,076
Reinversiones y Leyes De Fomento	27,556,089	--
-----	-----	-----
Utilidad antes de Impuesto	221,483,005	232,582,492
Impuesto a la Renta (10%)	22,148,301	22,148,301
-----	-----	-----
Utilidad líquida	199,334,704	210,434,191
=====	=====	=====
Reserva Legal		21,043,419
-----	-----	-----
Utilidad a capitalizar en el año 1998		189,390,772
		=====


Gustavo Parrales
Contador


Fátima Pinargote R.A.
Gerente



jurídicos deseados.- Firmado Abogado Johnny Muñoz Bolaños, Matrícula cinco mil quinientos cuarenta y dos, Colegio de Abogados Guayas. Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica.- Se cumplieron los preceptos legales, de acuerdo con la ley.- Y, leída esta escritura a la otorgante por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquella se ratifica en su contenido, y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



FATIMA PINARGOTE PARRAGA

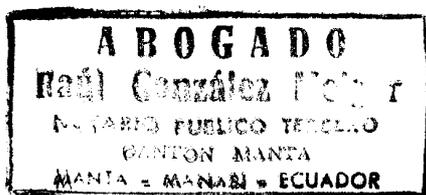
Gerente

C.C.Nº 130492052-1



EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL NOTARIO . -



Abg: Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE:

que al margen de la Matriz de la presente Es
critura hay una RAZON que dice, que mediante -
Resolución N° 98-4-1-100211 de fecha 29 de Di -
ciembre de 1998, Autorizada por el señor Aboga
do Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente
de compañías de portoviejo, queda Aprobado el -
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de
la compañía PESCADO FRESCO DE EXPORTACION PEFREXPORT
S.A. . Manta, diciembre 30 de 1998. - EL NO
TARIO . -

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que dando cumplimiento a la Resolución No 98-4-1-100211 del 29 de Diciembre de 1.998 dictada por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, tomo nota al margen de la matriz del Contrato, del la AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EMPRESA PESCADO FRESCO DE EXPORTACION PEFREXPORT SOCIEDAD ANONIMA EN LA QUE APRUEBA DICHA DEPENDENCIA.- Manta, 30 de Diciembre de 1.998.-

Maria L. Cordero Rivas
Maria L. Cordero Rivas
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA

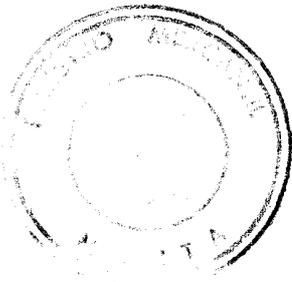
MARIA LINA CORDERO RIVAS
NOTARIA PRIMERA
MANTA

MANTA

DEJO INS. .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA DENOMINADA " PESCADO FRESCO DE EXPORTACION PEFREXPONT S.-A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS UNO (901) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (1.634) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION # 98-4-1-100211 DE FECHA: VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABGD. - RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.-

MANTA, 30 DE DICIEMBRE DE 1.998



Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta